



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 24 de Mayo de 1978 . -

196-78

Expte. N° 034/78

VISTO:

La nota de fecha 30 de Diciembre de 1977 cursada por el señor Cónsul de Chile en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la colaboración en el sentido de que esta Casa posibilite alojamiento a ocho (8) alumnos de la carrera de Inglés de la Universidad del Norte, Antofagasta, Chile, que viajarán a Salta en misión de estudios;

Que se procedió a dar curso favorable al mencionado pedido, habiéndose ya / cancelado con el "Fondo Permanente" la cuenta del Hotel Colonial, por el alojamiento de los alumnos citados más arriba;

POR ELLO y atento a lo informado por Tesorería General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el reintegro a la cuenta "Fondo Permanente" la suma de ciento cincuenta y cuatro mil treinta y ocho pesos (\$ 154.038,00), por el pago efectuado al HOTEL COLONIAL correspondiente al alojamiento de ocho (8) alumnos / de la Universidad del Norte, Antofagasta, Chile, que visitaran esta ciudad entre el 20 y 25 de Enero del corriente año en jira de estudios, atento al pedido formulado por el Consulado de Chile en Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR